BASES RECTORAS

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial y nacional número SEECH-LP-24-2019BIS relativa a la ADQUISICIÓN DE TRAJES TRADICIONALES Y ROPA INTERIOR PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN SOCIAL (CIS)., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 29, 40, 51 fracción I, 55, 56, 58, 60, 70 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

CALENDARIO:

АСТО	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta	Del 06 al 19 de noviembre de 2019	8:00 a 15:00 horas
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 11 de noviembre de 2019	Hasta las 10:00 horas
Primera junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019	10:00 horas
Entrega, apertura de propuestas y de muestras físicas	20 de noviembre de 2019	10:00 horas

I. INFORMACIÓN GENERAL

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

No aplica el uso de servicio postal o mensajería.

Las proposiciónes deben presentarse en idioma español.

A) CONVOCANTE

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Antonio de Montes #4700, Colonia Panamericana de la Ciudad de Chihuahua, correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx. Tel. 614-429-33-00, ext. 13177.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

ADQUISICIÓN DE TRAJES TRADICIONALES Y ROPA INTERIOR PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN SOCIAL (CIS), descritos en los Anexos I y II.

II.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La primer junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases rectoras tendrá verificativo el día **12 de noviembre del presente en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas del Edificio de SEECH, ubicada en el domicilio en Avenida Antonio de Montes

4700 Colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua; siendo optativa la asistencia de los licitantes con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de la Materia, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético o por escrito en el domicilio antes descrito para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx; teléfono 614-429-33-00 ext. 13177, a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, siendo ésta junta solo para dar respuesta a las dudas enviadas por correo electrónico.

Los proveedores que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, a más tardar un día hábil antes de que se lleve a cabo la junta de aclaraciones.

El Acta de Junta de Aclaración a dudas se encontrará disponible en la dirección https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/.

NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

El costo de participación es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, y podrá realizarlo, durante los días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día **19 de noviembre de 2019** en un horario de **08:00 a 15:00 horas.**

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio Avenia Antonio de Montes #4700 o mediante transferencia o pago a la Cuenta Bancaria, a nombre de SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910.

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona física que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y

Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de la propuesta técnica y económica en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuesta en dicho acto.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, la empresa o persona que presente sus sobres, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS, Y ASIGNACION DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **20 de noviembre de 2019** a las **10:00 horas**, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto II de las presentes bases, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará las propuestas técnicas y en el otro las propuestas económicas.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa.

Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, los cuales permanecerán bajo custodia de la Convocante por quince días hábiles contados a partir de la emisión del fallo.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido aceptadas para revisión detallada y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha de fallo y se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

La devolución de los documentos originales para cotejo que integran la propuesta técnica y económica, se hará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes en los actos propios de la licitación, dentro de los quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; fuera de este caso, los documentos mencionados solo serán devueltos a quienes acrediten autorización expresa para tales

efectos, con carta poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, anexando copia de la identificación oficial con fotografía de quien otorga el poder y de quien recibe.

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultados en la página web: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/.

IV. - GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones conforme al **Cuadro de Garantías**, que a continuación se describe, a favor de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 84 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

B) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Además será entregada dicha garantía, para casos de evicción, vicios ocultos y daños conforme al **Cuadro de Garantías**, que a continuación se describe, a favor de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua conforme a lo establecido en el Artículo 84 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de término del contrato. Dicha fianza deberá entregarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

CUADRO DE GARANTÍAS: (Artículo 81 y 86 del Reglamento de la Ley de la Materia)

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE	CONTRATO Y	VICIOS
	OCULTOS A PRESENTAR		
\$1.00 HASTA \$333,905.00 M.N.	CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CRUZADO, C	HEQUE CERTIFI	CADO O
	FIANZA		
\$333,905.01 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA		

EN EL CASO DE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SE DEBERÁ OBSERVAR DICHA TABLA PARA EL MOMENTO DE SOLICITAR GARANTÍA.

V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPUESTA POR PARTIDA.

A) PROPUESTA TÉCNICA

En un sobre identificado como Propuesta Técnica rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable.

- 1. **ANEXO A**.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono, en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3. **ANEXO C.-** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de ésta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
- 4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.
- 5. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que desen participar en el presente procedimiento licitatorio.
- 6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federal, expedido por el S.A.T (32-D) vigente y positiva.
- 7. **ANEXO I.** Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente marca y modelo cotizado (en su caso) y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".

Así mismo deberá presentar una muestra física fuera del sobre de propuestas técnicas de los Trajes Tradicionales y Ropa Interior correspondientes a las partidas en las que participe, debidamente identificada con el nombre del proveedor participante y a la partida a la que se refiere.

8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, deberá presentar la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de

seguridad social (IMSS) del responsable de los trabajadores y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.

- 9. Recibo del costo de participación al procedimiento licitatorio.
- 10. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.
- 11. Catálogo y/o ficha técnica identificando los artículos ofertados, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca modelo y unidad de medida de los mismos.
- 12. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 12 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

- 13. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.
- 14. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2019 (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.

Acta de nacimiento actualizada de la persona física.

Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.

Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el Representante legal.

- 15. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público Titulado. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo excente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constacia de situación fiscal actualizada.

- Balance General y Estado de Resultados del 1º al 31 de Agosto de 2019, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público Titulado. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo excente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constacia de situación fiscal actualizada.
- Acuse de recibo y declaración anual del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo excente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constacia de situación fiscal actualizada.
- Acuse de recibo y declaración mensual ante el SAT del mes de Agosto de 2019, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo excente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constacia de situación fiscal actualizada.
- 16. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.
- 17. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.
- 18. Acta constitutiva y su última modificación, ó en caso de ser persona física, Acta de Nacimiento vigente.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 13 AL 18 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

C) PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Propuesta Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la propuesta considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número.

Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO II**, ó en papel membretado del licitante, cotizando el precio unitario antes de I.V.A., así como el precio total antes de I.V.A., en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. Se recomienda presentarse en el formato anexo a estas bases rectoras.

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará el monto unitario para las correcciones correspondientes.

De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (no imagen, no PDF) y deberá incluirse dentro del sobre de la Propuesta Económica, mismo que se devolverá al término del evento, del acto de apertura de propuestas.

VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases rectoras de la licitación y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos ó porcentajes, ó de costo beneficio. El criterio de evaluación es Binario.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de la Materia.

No será motivo de desechamiento de propuesta, el incumplimiento de algunos de los requisitos en los que no se afecte la solvencia de la misma, de conformidad al Artículo 65 de la Ley de la Materia.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por partida.

De acuerdo con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y fracción V del Artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la Convocatoria y en las bases rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos ó más propuestas son solventes y, por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

Estableciéndose que en caso de empate se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Organo Interno de Control de SEECH.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión y acto de fallo correspondiente.

Al momento de formalizar el contrato deberá presentar:

- Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2019 (No son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). (En caso de no haberlo presentado en el sobre de propuesta técnica).
- 2. Copia simple del escrito del Departamento Jurídico de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicado en el edificio Heroes de la Reforma séptimo piso, col. Centro, Chihuahua, Chih. en donde hace constar que el proveedor acreditó plenamente la personalidad de la empresa o persona física, así como el representante legal, en donde faculta legalmente a la empresa a participar en los procesos de contratación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, enlistando los documentos con los cuales se identifica, hace constar la constitución de la empresa o persona física y donde emanan las facultades de su representación (Constancia de Acreditación Previa).
- 3. Garantías de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El licitante ganador recibirá el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en que conste el concepto a satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los Trajes Tradicionales y Ropa Interior se llevará a cabo dentro de los 35 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente, en el Almacén General de SEECH, ubicado en la Calle Guadalupe Victoria, No. 2500, Col. Villa Juárez.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los uniformes lleguen en perfectas condiciones al Almacén antes mencionado, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras y defectos de fabricación, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

XI.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria o en las bases rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la Convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo

las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Adqusiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria, en las bases rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al Artículo 80 de la Ley antes mencionada y Artículo 81 de su Reglamento.

Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la Materia.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la Materia, que afecten la solvencia de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- e) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado para cada partida, ó se encuentran por debajo del precio conveniente.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará pena convencional por un 0.5 % por cada día de atraso del importe total de los bienes no entregados, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días naturales de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, dicha penalización se descontará por parte de SEECH del pago correspondiente.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del Contrato en términos

del Artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectué o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases rectoras.
- c) El precio de los bienes ofertados no sean aceptables, de conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la Secretaría de la Función Pública, Edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las bases rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, de conformidad con la Ley de la Materia.

Estas Bases Rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH a los 06 días del mes de noviembre de 2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56, 60, 70 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

ANEXO A

	Chihuah	ua, Chih. a		de 2019
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARREN Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	NDAMIENT	os		
POR ESTE CONDUCTO, CON RESPE , RELATIVA A LA ADQUISI BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QU DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CHIHUAHUA.	CIÓN JE EL SUSC EN LOS A	RITO NO SE EN ARTÍCULOS 86	NCUENTRA E Y 103 DE	, SEÑALO EN NINGUNO LA LEY DE
AT	ENTAMENT	Ē.		
NOMBRE DE LA EMPRESA		NOMBRE Y	' FIRMA DE ΓΑΝΤΕ LEG	

ANEXO B

Cl	hihuahua, Chih., a de del 2019
COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAN Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	MIENTOS
Con referencia a la Licitación Públ	ica Presencial No relativa a
por este conducto, manifiesto bajo protesta verdadera.	a de decir verdad que la siguiente información es
Domicilio en el Estado de Chihuahua para re	ecibir notificaciones:
Código postal en el Estado de Chihuahua: _ Teléfono en el Estado de Chihuahua: _ Domicilio Fiscal: Calle y No Delegación y/o Colonia _ PoblaciónEstado_ Me encuentro al corriente de mis obligacione No. de Credencial de elector del Representa Número o Números del Acta Constitutiva Y sus Modificaciones Número de SIEM Correo Electrónico	C. P es fiscales Estatales y Federales. ante Legal
Reconozco que la convocante se reserva el de y en caso de resultar falsa, será causa de des	erecho de verificar la veracidad de ésta manifestació scalificación de ésta licitación.
ATENT	TAMENTE
Nombre de la Empresa	R.F.C
Nombre del Representante Legal	Firma del Representante Legal

ANEXO C

Chihua	ahua, Chih. a	_ de 2019
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDA Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	MIENTOS	
POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO 	QUISICIÓN E CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓN PUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUÍDO NTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICA	, 1ICA, POR SI EN UN CIÓN DEL
ATEN	TAMENTE	
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXO D

Ch	ihuahua, Chih. a	de 2019
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAM Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	IENTOS	
POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE E TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE DEMÁS PARTICIPANTES. D) FRACCION VI, AR	EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ, ADOPTAR CONDUCTAS PAR COMO DE LA DEPENDENCIA E LAS PROPOSICIONES CON RE	, SEÑALO POR SÍ O A A QUE LOS O ENTIDAD,
ATENTA	MENTE.	
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA D REPRESENTANTE LEG	

PROPUESTA TECNICA (ANEXO I)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO S=SÍ N=NO	MARCA OFERTADA
1	412	PIEZA	TRAJE TRADICIONAL TARAHUMARA PARA NIÑA: BLUSA: POPELINA LISA MANGA LARGA CON APLICACIONES EN FORMA DE PICO CON BORDADO TRIANGULO HACIA ARRIBA ENTRE 3CM A 5CM LA APLICACIÓN Y BORDADOS EN LOS SIGUIENTES COLORES Y CANTIDADES AMARILLO CON BORDADO VERDE LIMA 161, ROJO CON BORDADO NEGRO 76, MAGENTA CON BORDADO AZUL REY 72, AZUL REY CON BORDADO NAGENTA 59 Y VERDE LIMA CON BORDADO NARANJA 44; FALDA: POPELINA LISA CON APLICACIONES EN FORMA DE TRIÁNGULO HACIA ARRIBA LA APLICACIÓN Y BORDADOS EN LOS SIGUIENTES COLORES Y CANTIDADES AMARILLO CON BORDADO VERDE LIMA 161, ROJO CON BORDADO NEGRO 76, MAGENTA CON BORDADO AZUL REY 72, AZUL REY CON BORDADO MAGENTA 59 Y VERDE LIMA CON BORDADO NARANJA 44; FAJA: TRENZADA EN ESTAMBRE 100% ACRÍLICO TEJIDO TEXTIL COLORES AMARILLO, ROJO, MAGENTA, AZUL REY Y VERDE LIMA MEDIDA ESTANDAR UN METRO Y MEDIO, ANCHO DE 5CM; KOYERA: POPELINA TIRA DE TELA DOBLE CON SEGURO NIQUEL 5 CM, LARGO 2MTS, ANCHO 20 CM; Y PALIACATE: COLORES AMARILLO 161, ROJO 76, MAGENTA 72, AZUL REY 59 Y VERDE LIMA 44		

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MANIFI CUMPLIN S=SÍ	MARCA OFERTADA
2	384	PIEZA	TRAJE TRADICIONAL TARAHUMARA PARA NIÑO: CAMISOLA: MANTA COLOR BLANCO BORDADO FINAL DEL CUELLO APLICACIÓN Y BORDADOS EN LOS SIGUIENTES COLORES Y CANTIDADES COLORES VERDE LIMA 157, MAGENTA 60, NEGRO 66, AZUL REY 61, NARANJA 40; PANTALÓN: MANTA COLOR BLANCO CINTURA CON ELÁSTICO 3 CM DE ANCHO BORDADO FINAL DE LA PIERNA EN TRIANGULO HACIA ARRIBA APLICACIÓN Y BORDADOS EN LOS SIGUIENTES COLORES Y CANTIDADES COLORES VERDE LIMA 157, MAGENTA 60, NEGRO 66, AZUL REY 61, NARANJA 40; FAJA: TRENZADA EN ESTAMBRE 100% ACRILICO TEJIDO TEXTIL COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO, MAGENTA Y VERDE LIMA, MEDIDA ESTANDAR UN METRO Y MEDIO, ANCHO DE 5CM; KOYERA: POPELINA TIRA DE TELA DOBLE CON SEGURO NIQUEL 5 CM, LARGO 2 MTS, ANCHO 20 CMS; PALIACATE: COLOR ROJO 25X 30 CMS		
3	796	PAR	HUARACHE CAUCHO COLOR NEGRO DE TRES AGUJEROS CON TIRA DE CUERO LARGA (CORREA) NEGRA		
4	1,592	PIEZA	CAMISETA INTERIOR UNISEX COLOR BLANCO, 100% ALGODÓN CUELLO "V" MANGA CORTA		
5	824	PAR	CALCETA ESCOLAR 80% ALGODÓN, 9% ELASTANO (SPANDEX), 8% POLIAMIDA (NYLON), 3% ELASTODIENO COLORES AMARILLO 161, ROJO 76, MAGENTA 72, AZUL REY 59, VERDE LIMA 44 Y BLANCO 412 OBSERVACIONES		

LAS ARTES TEXTILES REFLEJAN EL RESPETO HACIA LAS CREENCIAS REALACIONADOS CON LO ESPIRITUAL Y LO MATERIAL YA QUE TIENEN REPRESENTACIONES DE CONEXIÓN CON EL HOMBRE Y EL UNIVERSO. PARA LA CULTURA TARAHUMARA EL TEXTIL ES LA CONJUCIÓN O SINTESIS DEL TODO. PARA LOS RARAMURIS LA DUALIDAD ES UN ELEMENTO PRESENTE EN COSMOVISIÓN. DE GRAN IMPORTANCIA ES QUE QUIEN RESULTE GANADOR O GANADORA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LOS TRAJES TRADICIONALES SE ADENTRE A LAS COSTUMBRES, CREENCIAS Y RITUALES DE LA ETNIA INDÍGENA, YA QUE EL DISEÑO DEL TRAJE DEBE DE CONTENER CADA UNO DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS PROPIAS DE SUS CREENCIAS Y CULTURA.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ EXHIBIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MUESTRA FÍSICA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA, IDENTIFICANDO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES OUE SE DESCRIBEN.

LOS TRAJES TRADICIONALES Y ROPA INTERIOR REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE REÚNEN LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN EL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTIVAS.

LA NO INDICACIÓN EN EL RECUADRO SEÑALADO DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA SERÁ TOMADO EN CUENTA DESDE LA FASE TÉCNICA DE TAL FORMA QUE SI ALGUNA PARTIDA ES COTIZADA EN LA FASE ECONÓMICA SERÁ DESECHADA DADO QUE NO ENTRO A EVALUACIÓN EN LA FASE TÉCNICA.

SE DEBERÁ FIRMAR EL PRESENTE ANEXO.

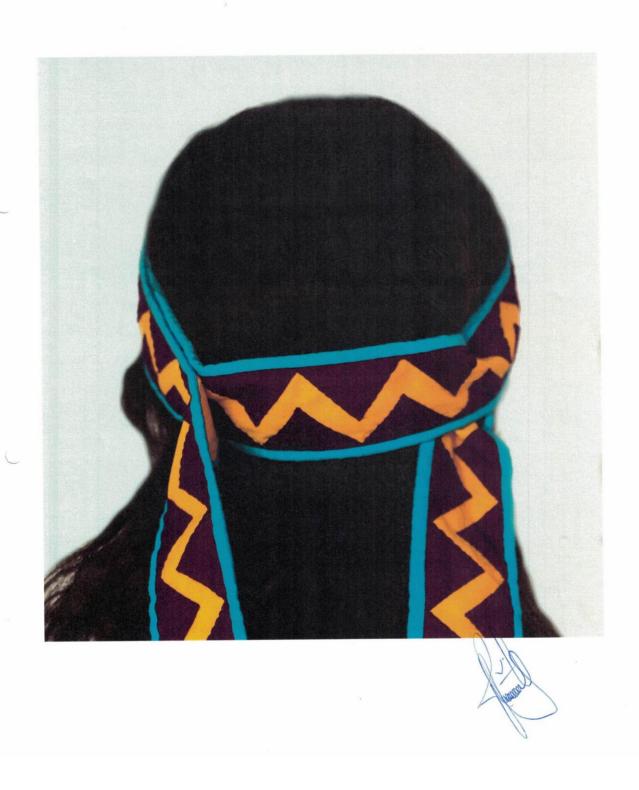
EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

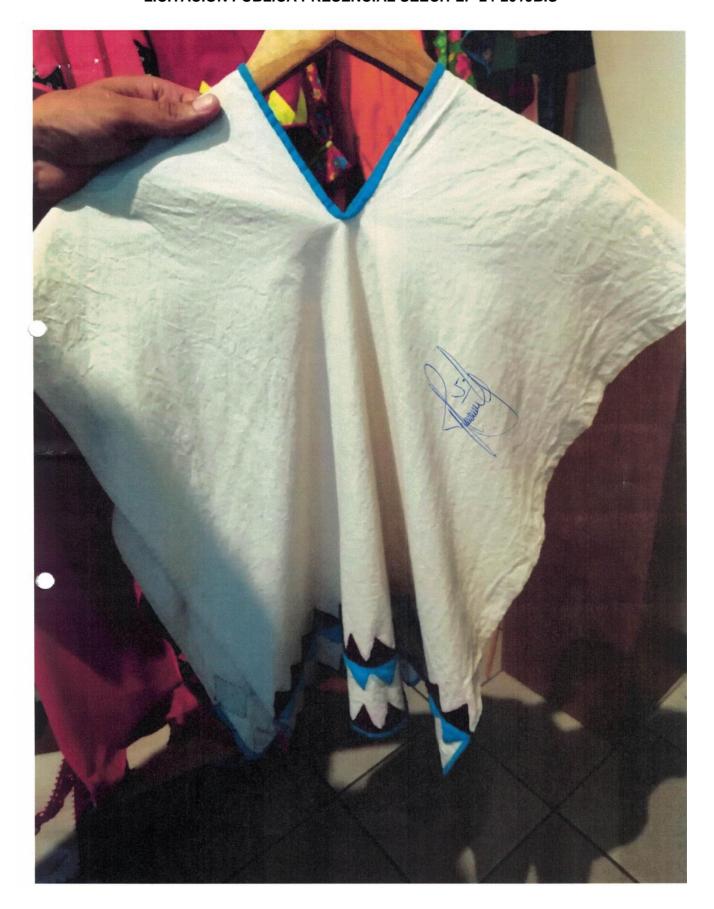
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
	LEGAL













PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO II)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. EN M.N	PRECIO TOTAL ANTES DE I.V.A. EN M.N
1	412	PIEZA	TRAJE TRADICIONAL TARAHUMARA PARA NIÑA: BLUSA: POPELINA LISA MANGA LARGA CON APLICACIONES EN FORMA DE PICO CON BORDADO TRIANGULO HACIA ARRIBA ENTRE 3CM A 5CM LA APLICACIÓN Y BORDADOS EN LOS SIGUIENTES COLORES Y CANTIDADES AMARILLO CON BORDADO VERDE LIMA 161, ROJO CON BORDADO NEGRO 76, MAGENTA CON BORDADO AZUL REY 72, AZUL REY CON BORDADO MAGENTA 59 Y VERDE LIMA CON BORDADO NARANJA 44; FALDA: POPELINA LISA CON APLICACIONES EN FORMA DE TRIÁNGULO HACIA ARRIBA LA APLICACIÓN Y BORDADOS EN LOS SIGUIENTES COLORES Y CANTIDADES AMARILLO CON BORDADO VERDE LIMA 161, ROJO CON BORDADO NEGRO 76, MAGENTA CON BORDADO AZUL REY 72, AZUL REY CON BORDADO MAGENTA 59 Y VERDE LIMA CON BORDADO NARANJA 44; FAJA: TRENZADA EN ESTAMBRE 100% ACRÍLICO TEJIDO TEXTIL COLORES AMARILLO, ROJO, MAGENTA, AZUL REY Y VERDE LIMA MEDIDA ESTANDAR UN METRO Y MEDIO, ANCHO DE 5CM; KOYERA: POPELINA TIRA DE TELA DOBLE CON SEGURO NIQUEL 5 CM, LARGO 2MTS, ANCHO 20 CM; Y PALIACATE: COLORES AMARILLO 161, ROJO 76, MAGENTA 72, AZUL REY 59 Y VERDE LIMA 44		

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. EN M.N	PRECIO TOTAL ANTES DE I.V.A. EN M.N
2	384	PIEZA	TRAJE TRADICIONAL TARAHUMARA PARA NIÑO: CAMISOLA: MANTA COLOR BLANCO BORDADO FINAL DEL CUELLO APLICACIÓN Y BORDADOS EN LOS SIGUIENTES COLORES Y CANTIDADES COLORES VERDE LIMA 157, MAGENTA 60, NEGRO 66, AZUL REY 61, NARANJA 40; PANTALÓN: MANTA COLOR BLANCO CINTURA CON ELÁSTICO 3 CM DE ANCHO BORDADO FINAL DE LA PIERNA EN TRIANGULO HACIA ARRIBA APLICACIÓN Y BORDADOS EN LOS SIGUIENTES COLORES Y CANTIDADES COLORES VERDE LIMA 157, MAGENTA 60, NEGRO 66, AZUL REY 61, NARANJA 40; FAJA: TRENZADA EN ESTAMBRE 100% ACRILICO TEJIDO TEXTIL COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO, MAGENTA Y VERDE LIMON, MEDIDA ESTANDAR UN METRO Y MEDIO, ANCHO DE 5CM; KOYERA: POPELINA TIRA DE TELA DOBLE CON SEGURO NIQUEL 5 CM, LARGO 2 MTS, ANCHO 20 CMS; PALIACATE: COLOR ROJO 25X 30 CMS		
3	796	PAR	HUARACHE CAUCHO COLOR NEGRO DE TRES AGUJEROS CON TIRA DE CUERO LARGA (CORREA) NEGRA		
4	1,592	PIEZA	CAMISETA INTERIOR UNISEX COLOR BLANCO, 100% ALGODÓN CUELLO "V" MANGA CORTA		
5	824	PAR	CALCETA ESCOLAR 80% ALGODÓN, 9% ELASTANO (SPANDEX), 8% POLIAMIDA (NYLON), 3% ELASTODIENO COLORES AMARILLO 161, ROJO 76, MAGENTA 72, AZUL REY 59, VERDE LIMA 44 Y BLANCO 412		
	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.			:	\$
	I.V.A.			!	\$
	TOTAL CON I.V.A.				\$
	NOTA: DI	EBERA ANC	TAR LA CANTIDAD EN NUMERO Y REDACTADA EN LETR	A LA MISMA	

- EL PRECIO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS ESTÁN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.

NOMBRE DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL